

REGLAS

**Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco.
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.**

**REGLAS DE OPERACION
"PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO EN JALISCO"
EJERCICIO 2023**

**SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA
1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA**

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29116/LXIII/22 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2023 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 29116/LXIII/22, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2023, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento a la Producción y la Tecnificación del Campo de Jalisco", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar la producción y tecnificación agropecuario y acuícola mediante apoyos económicos para todas las cadenas productivas Agrícolas, Acuícolas y Pesqueras, Porcícolas, Ganaderos, Avícolas, Frutícolas y Hortícolas, buscando el incrementar sus ingresos y actualizar sus procesos Productivos.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a las Reglas de Operación del programa para el Fomento a la Producción y la Tecnificación del Campo de Jalisco, el cual contiene el proceso al cual se deberán de apegar las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en los componentes correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es incrementar la productividad y tecnificación para ser mas rentables.

El desarrollo rural de Jalisco es un tema que tiene una enorme importancia no solamente para el estado, sino a nivel nacional por los múltiples efectos que genera en la población: pone un freno a la migración, reduce las condiciones de pobreza, genera condiciones para la incorporación de la mujer en el desarrollo productivo rural, eleva la especialización de trabajadores y productores y garantiza la seguridad alimentaria.

En la actualidad, no se puede entender el desarrollo rural sin su asociación con la tecnificación. Generar el mejoramiento de las actividades económicas del territorio asegurando la conservación permanente de los recursos naturales y la biodiversidad es el tema central de la política pública.



Esta visión del desarrollo rural reviste mayor interés cuando se analiza no sólo como una actividad económica sino como la intervención en el territorio. Es ahí, donde tiene un papel fundamental para la conservación del patrimonio, considerar el medio ambiente y la cohesión territorial, social y económica. Los programas para las zonas rurales no deben limitarse a sólo modernizar las estructuras agropecuarias, sino a impulsar planes que reconozcan la identidad local y el vocacionamiento como un elemento positivo.

La importancia del estado de Jalisco en la producción agropecuaria a nivel nacional es referente de las políticas de desarrollo rural. Tan sólo para el año 2020, Jalisco aportó el mayor porcentaje al PIB nacional de las actividades primarias con 12.21%. Jalisco alcanzó un PIB de 72,837 en actividades primarias 2020 (INEGI).

En el 2020 Jalisco participó con el 14.6% del valor de producción acuícola y pesquera, agrícola y pecuaria nacional con 1,241,676,255 miles de pesos presentando un aumento del 3.92 % con respecto del 2019 (Fuete SIAP)

En este escenario, Jalisco cuenta con resultados de liderazgo en la producción de los principales alimentos básicos, por sus recursos naturales y el vigor de su gente dedicada a actividades agroalimentarias; consolidándose en los últimos años como el gran productor de alimentos de México.

En el 2020 Jalisco participó con el 14.6% del valor de producción acuicola y pesquera, agrícola y pecuaria nacional con 1,241,676,255 miles de pesos presentando un aumento del 3.92 % con respecto del 2019 (Fuete SIAP)

En el 2021 Jalisco es el 1er lugar nacional en volumen de producción agrícola con 35,711,610 toneladas . 1er lugar en producción de agave y frambuesa, 2do lugar en producción de maíz de grano.

En el sector acuícola y pesquero, como resultado de la dinámica pesquera observada en los últimos años, Jalisco ha mantenido una significativa aportación en la producción del país. De acuerdo a las cifras de CONAPESCA, para el año 2020, Jalisco se posicionó en el lugar 12 de producción pesquera nacional con 23,564.74 toneladas; asimismo la entidad ocupa el segundo lugar nacional en producción de tilapia con 15,668.41 toneladas.

En Jalisco de acuerdo a cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) en el año 2021 se produjeron 380,076 toneladas de carne de cerdo lo que representa el 22.45% de la producción nacional, colocando a Jalisco como el mayor productor de carne de cerdo en el país.

El año 2021 se produjo 2,698,104 litros de leche, siendo los municipios de Tepatitlán de Morelos, San Juan de los Lagos y San Miguel el Alto, como los de mayor volumen en la producción de leche, con un valor en el mercado superior a los 18 mil 451 millones de pesos (SIAP, 2021).

Por otro lado, la cadena productiva de carne de canal de bovinos, aporta el 12.7% del valor de la producción nacional con más de 249,920 toneladas de carne en canal, ocupando el primer lugar a nivel nacional, con un valor de producción de carne de bovino de más de 19 mil 235 millones de pesos, gracias a la calidad y al manejo de los ganaderos del estado, sacrificándose mas de 934 mil cabezas de ganado al año (SIAP, 2021). Los municipios de mayor producción cárnica ganadera son Lagos de Moreno, San Miguel el Alto, Arandas y Tepatitlán de Morelos.

Jalisco sigue siendo el Estado líder en producción avícola a nivel nacional. Para el año 2021 la actividad avícola aportó el 11.4% de la producción de carne, que lo que representa una producción anual de 418,990 toneladas, ocupando el 2° lugar a nivel nacional; en la producción de huevo para plato se aportó el 54.3% produciendo anualmente 1,653,029 toneladas, ocupando el 1° lugar a nivel nacional. Según datos oficiales del SIAP, Jalisco cuenta con 700 unidades de producción avícola y un inventario de 139, 983,510 de aves en

producción.

En Jalisco, en el sector Frutícola y Hortícola, participan 16,861 productores, produciendo más de 2 millones de toneladas de un total de 39 millones 757 mil toneladas nacionales, en una superficie de 103,246 ha., de un total de 2 millones 348 mil ha., es decir, con solo el 4.4% de la superficie sembrada en el Estado, y además genera 194,225 empleos directos, 147,793 temporales y 233,830 indirectos, teniendo un impacto económico de 15 mil 570 millones de pesos del mercado nacional y 2 mil 285 millones de pesos por concepto de exportaciones, con un volumen de 155 mil toneladas (SIAP 2020– Trade Map del Centro de Comercio Internacional (ITC) 2019).

Resultados de programas anteriores:

Maquinaria agrícola

Este programa se ejecutó por primera vez en 2021, logrando beneficiar a 365 productores con un monto total de \$19'540,000.00 pesos aplicado en todo el Estado, los cuales adquirieron maquinaria y equipos agrícolas como: tractores empacadores, rastras, sembradoras, desmenuzadoras, aspersora de aguilón, arados de discos, desvaradora, subsuelo, boleadora y rastrillos hileradores

En el ejercicio 2022, el componente de maquinaria agrícola, logró beneficiar a 108 productores con un monto total de \$15,000,000.00 de pesos los cuales estuvieron distribuidos en todo el Estado, apoyando en la adquisición de drones, tractores, rastras, aspersoras, GPS, sembradoras, fertilizadoras y arados.

Acuícola y pesquera

En el 2019 se recibieron un total de 107 solicitudes de las cuales se apoyaron 57 proyectos sobre los que se estimó un incremento de 41% en la producción pasando de 3,711 toneladas a 5,254 toneladas anuales. Para En el 2020 se recibieron 300 solicitudes, de las cuales se apoyaron 87 proyectos donde se beneficiaron un poco más de 2,000 personas de 36 municipios.

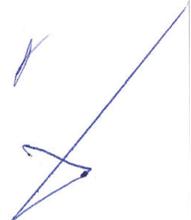
Para el 2021 se recibieron un total de 316 solicitudes, de las cuales se apoyaron 71 proyectos productivos en 27 municipios.

Para el 2022 se recibieron un total de 399 solicitudes, de las cuales se apoyaron 66 proyectos productivos en 26 municipios

Porcícola

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) implementó el Programa de Modernización de Granjas Porcícolas ubicadas dentro de los 17 municipios que abarca la cuenca del Río Santiago con el objetivo de mejorar su equipamiento que mitigue la contaminación y eleve la rentabilidad de la unidad de producción. En total se apoyaron 25 proyectos con una inversión de \$8,184,099.91 pesos. Los principales apoyos entregados fueron para la adquisición de equipo y construcción de infraestructura para un adecuado tratamiento de aguas residuales y desechos, evitando así la descarga de residuos y promoviendo la producción sustentable en el sector.

Al término del año 2020, el programa suma en los dos años, una inversión total de \$17'984,830.00 pesos, logrando intervenir de manera positiva a 108 unidades de producción que han mejorado de manera global su manejo, toda vez que los apoyos que se han otorgado, representan una mejor calidad en el equipamiento de las granjas, lo que representa un aumento en la producción, rendimiento y mejores condiciones en el manejo de los cerdos. Además, con el apoyo en infraestructura para el tratamiento adecuado de los residuos, se ha logrado disminuir, de forma considerable, afectaciones directas al medio ambiente, como es



el subsuelo, mantos freáticos, cuerpos de agua y aire.

Para el 2021, el programa de Modernización de Granjas Porcícolas se apoyaron 57 unidades de producción con una inversión total de \$9'775,839.89 pesos, lo cual representa un avance y secuencia de los apoyos entregados en años pasados para dar certeza y seguimientos a los procesos productivos de mejores prácticas en el manejo de residuos y proceso productivo.

Para el 2022, el componente 3 de Modernización de Granjas Porcícolas se apoyaron 68 unidades de producción con una inversión total de \$10'000,000.00 pesos para seguir apoyando el proceso de control y manejo de las granjas porcícolas del estado de Jalisco

Ganadería y sector lechero

El origen del Programa estatal de Apoyo a la Ganadería y el Sector Lechero comprende a partir del año 2014, donde su objetivo inicial fue abordar la problemática del sector lechero que acontecía en ese entonces, con un recurso inicial de solo 3 millones de pesos. Durante los años siguientes, el programa fue incrementando su presupuesto hasta que en el año 2018 se le destinaron 13.5 millones de pesos. En este lapso, se han apoyado a productores en la adquisición de Infraestructura y equipamiento para las unidades de producción. Para el 2018 se invirtieron los recursos principalmente en centros de acopio de leche, plantas forrajeras, agroindustrias para la elaboración de quesos, productos lácteos y equipo especializado para el transporte de leche.

Por su alcance e impacto, en la administración 2018-2024 se puso de manifiesto que la estrategia a seguir en este sector es la de impulsar criterios de sustentabilidad y buenas prácticas que permitan darle valor agregado a la producción de carne y leche. Es así que el año 2019, con una inversión histórica, se invirtieron 29 millones de pesos para la atención de los pequeños y medianos productores con actividad productiva de los bovinos leche.

Con esta inversión, se logró atender a 4500 beneficiarios directos y más de 19 mil beneficiarios indirectos, generando un impacto social en la adquisición de bienes públicos, tales como infraestructura, maquinaria y equipo, dentro de las regiones Altos Norte, Altos Sur, Lagunas y Valles.

Además, se ha invertido en proyectos estratégicos para fortalecer la red de frío mediante el equipamiento de centros de acopio, tanques o silos para enfriamiento, almacén y transporte de leche, agroindustria para elaborar productos de leche y naves para producción de alimento balanceado, con el fin de mejorar la calidad de la materia prima, el crecimiento de la producción, valor agregado y la rentabilidad de la actividad lechera.

En el ejercicio, 2020, se logró atender a 198 productores con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos, con una inversión total de 24 millones de pesos, distribuidas en las 12 regiones divididas en todo el Estado de Jalisco.

En 2021, se logró atender a 285 productores con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos, con una inversión total de 20 millones de pesos, distribuidas en las 12 regiones divididas en todo el Estado de Jalisco, en cuanto a Sementales, se logró atender a 160 productores, adquiriendo un semental bovino, ovino ó caprino para cada beneficiario, con una bolsa de 3 millones de pesos, para el campo de Jalisco; distribuidos en las 12 regiones dentro del Estado.

En 2022, se atendieron a 342 productores de 472 solicitudes con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos de 90 municipios del estado de Jalisco, ejerciendo un presupuesto de \$19,290,943.00 de pesos.

Avícola

En el inicio de la administración 2019-2024, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, creó e implementó el programa "Apoyo en Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas", con el objetivo de incrementar el desarrollo productivo y bioseguridad de las unidades de producción y a su vez elevar la calidad de sus productos para la apertura de nuevos mercados.

En su primer año de operación 2019, el programa dispuso de un presupuesto de 7 millones de pesos, a través de los cuales se entregaron apoyos para la mejora de instalaciones; mediante construcción de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento a 40 unidades de producción.

En su segundo año de operación 2020, el programa dispuso de un presupuesto de 5 millones de pesos, los cuales fueron destinados a la construcción de infraestructura y a la adquisición de equipamiento beneficiando a 59 unidades de producción.

Para el tercer año del ejercicio 2021, este programa contó con un presupuesto de 5 millones de pesos apoyando a 55 productores medianos y pequeños del sector en lo referente a infraestructura y equipamiento de sus unidades de producción.

Para el cuarto año del ejercicio 2022, este programa dispuso de un presupuesto de \$8,400,000.00 de pesos apoyando a 83 productores avícolas, ejerciendo la totalidad del recurso asignado al componente dirigido a infraestructura y equipamiento de granjas o unidades de producción avícola.

Frutícola y hortícola

Con la finalidad de dar atención a las demandas sector frutícola y hortícola, el Gobierno del Estado implementó en el año 2019 el "Proyecto Estratégico de Apoyo al Fomento Frutícola, Hortícola y Ornamental", apoyándose 129 proyectos, beneficiando a 262 productores, con 503.81 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$8'858,274.00 pesos.

En ese mismo año, se ejerció el "Programa de Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas", apoyándose 84 proyectos, beneficiando a 104 productores, con 569.47 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$3'603,105.00 pesos.

En el año 2020 se ejerció el "Programa de Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas", apoyándose 80 proyectos, beneficiando a 89 productores, con 552.28 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$4'475,780.00 pesos.

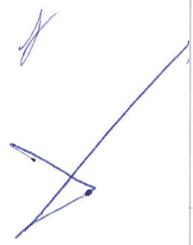
En el año 2021 se apoyaron 89 proyectos, beneficiando a 107 productores, con 462.18 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$6'782,000.00 pesos.

En el año 2022 se apoyaron 103 proyectos, beneficiando a 120 productores, con 636.60 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$15'000,000.00 pesos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

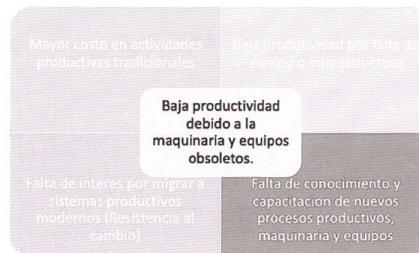
El problema público que se presenta es la baja productividad que presentan las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción.



La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 254,720 productores (población potencial), correspondientes a la cobertura geográfica del programa que abarca a los 125 municipios del estado de Jalisco.

Entre las principales causas de esta problemática están: la falta de financiamiento a los productores para la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura, la falta de tecnificación de sus procesos de producción y además, que mucho del equipo que se utiliza actualmente es equipo obsoleto.

Los efectos que este problema tiene son: la baja rentabilidad de las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción con los daños a su contexto por el uso de tecnología obsoleta.

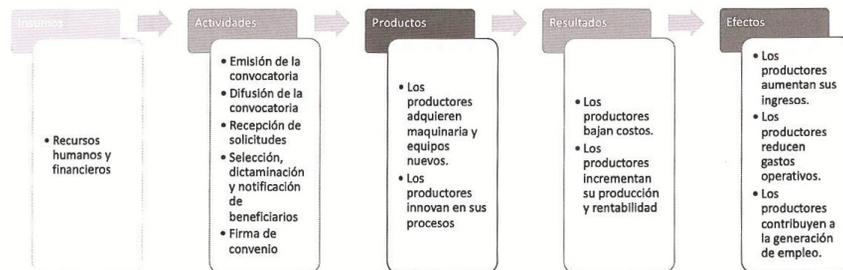


3.2 Descripción de la lógica del programa

A través del programa para el Fomento a la Producción y Tecnificación del Campo de Jalisco, se pretende entregar apoyos económicos a las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción para la adquisición de maquinaria, equipo, e infraestructura que optimicen el aprovechamiento de sus recursos, potencializando su rentabilidad.

Con este programa se lograría renovar sus procesos productivos con lo cual los productores podrá realizar sus labores de manera eficaz y eficiente, conservando la calidad de sus productos y obteniendo como resultado mejores ingresos.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



[Firma manuscrita]

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Oficial del Programa Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo en Jalisco
Apoyo económico: Monetario

Modalidades de Apoyo

Derecho social y humano Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.

4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO

Eje y objetivo de gobernanza: Desarrollo y crecimiento económico

Temática: Desarrollo rural

Objetivo sectorial: Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.

Resultado específico: Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: ODS 2 Hambre cero. ODS 12 Producción y consumo responsables.

4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL

Dependencia o unidad responsable Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección general o unidad ejecutora de gasto Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL

Tipo de programa	Publico		
Presupuesto autorizado	120,000,000.00 Ciento veinte millones de pesos 00100 M.N		
Clave presupuestaria	\$56,000,000.00	0900000216773014311	
	\$10,000,000.00	0900000216773024311	
	\$10,000,000.00	0900000216773034311	
	\$20,000,000.00	0900000216773044311	
	\$8,400,000.00	0900000216773054311	
	\$15,000,000.00	0900000216773064311	

Partida del gasto 4311 Apoyo a proyectos productivos rurales

Clave del programa presupuestario 773

Nombre del programa presupuestario Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo en Jalisco

Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	600,000	0.5%	0900000216773074311

Uso de los gastos de operación

Se utilizarán en viáticos combustible, papelería, difusión de programas, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes del programa.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Incrementar la productividad y tecnificación de las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de infraestructura, maquinaria, equipo, material biológico y procesos productivos.

5.2 Objetivos específicos.

1. Elevar el nivel tecnológico de las unidades de producción con maquinaria y equipo agrícola.
2. Mejorar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el Estado.

3. Mejorar el equipamiento de las granjas porcícolas que permita eficientar los procesos de producción enfocados en la sanidad y el bienestar animal.
4. Mejorar la calidad de los productos en todas las actividades de producción; bovinos carne y doble propósito, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos.
5. Desarrollar unidades de producción avícola sustentables mediante la aplicación de buenas prácticas pecuarias.
6. Elevar la inocuidad y sanidad de los productos para el mercado nacional e internacional de las unidades de producción frutícolas y hortícolas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 254,720 productores.

Fuente: SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a 1,240 productores, la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población Objetivo
254,720 productores	1,240 productores	0.48%

Población Potencial Por Componente:	Población Objetivo Por Componente:	Cobertura de la población Objetivo
1. Maquinaria Agrícola (120,917 INEGI)	200 productores	0.16%
2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero (8,034 CONAPESCA)	500 productores	6%
3. Proyectos Productivos Porcícolas (800 URPJ)	80 productores	10%
4. Proyectos Productivos Pecuarios (107,408 SIAP)	300 productores	0.28%
5. Infraestructura y equipamiento Avícola (700 SIAP)	70 productores	10%
6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas (16,861 SIAP)	90 productores	0.53%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del estado de Jalisco.

La cobertura y distribución de apoyos no puede ser específica, varía según sea la demanda y el vocacionamiento productivo de los municipios, queda sujeto a la suficiencia presupuestal.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con el Programa de orden estatal denominado: Programa Integral de Capacitación y Extensión Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), mediante la asesoría, capacitación y acompañamiento con los Técnicos Especializados y/o Prestadores de Servicios Profesionales contratados para la actividad agrícola.

Con este programa las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción pueden recibir asesoría y acompañamiento técnico para que mejoren sus procesos y ejecuten sus diversas actividades de una forma más eficiente.

No se encontró ningún otro programa complementario de orden Federal o Municipal que impacten o complementen el presente programa contenido en estas reglas de operación.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Modalidad 1. Apoyo económico para la adquisición de maquinaria agrícola nueva, con los siguientes conceptos:

- TRACTOR
- SEMBRADORA
- RASTRA
- ARADO
- SUBSUELO
- FERTILIZADORA
- DESMENUZADORA
- ASPERSORA
- DRON

Características del apoyo:

El monto de apoyo será de hasta el 70% del costo total y con un tope de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.)

El solicitante podrá solicitar un solo concepto.

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Concepto:

Modalidad 1. Apoyo económico para la Infraestructura y Equipamiento acuícola y pesquero.

Modalidad 2. Apoyo económico para la sustitución de motores y embarcaciones menores.

Características del apoyo:

1. Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
2. Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, con un tope de hasta \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Modalidad 1. Infraestructura (nueva o remodelación).

- a) Obras de construcción de biodigestores
- b) Obras de infraestructura nueva o remodelación de la existente para el tratamiento y/o recolección de aguas residuales.

Modalidad 2. Equipamiento porcícola.

- a) Comedero
- b) Cama de maternidad
- c) Separador de sólidos
- d) Biodigestores

Características del apoyo:

El rango de apoyo para ambas modalidades es de hasta el 70% del costo del proyecto, con un tope de hasta los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a excepción del concepto inciso d) Biodigestores, en la modalidad 2, el monto será de hasta el 70% del costo del proyecto con un tope de hasta los \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Conceptos y Características del apoyo:

Modalidad 1. Equipo pecuario.

Conceptos básicos (Ejemplo):

- Báscula Ganadera
- Cargador Frontal (Pala Frontal)
- Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor
- Cuchilla Terracera (Cuchilla Niveladora)
- Depósito para almacenar o transportar Agua
- Desvaradora
- Empacadora de Forraje
- Ensiladora de tirón para tractor
- Mezcladora o revoladora Fija
- Molino de Martillos
- Ordeñadora fija
- Ordeñadora Portátil
- Prensa Ganadera
- Rastrillo Hilerador (Hilador)
- Remolque (cama baja, ganadero o forrajero)

- Tanque de Enfriamiento de Leche
- Termo Criogénico
- Tolva
- Corraletas Elevadas (Módulos solo para Ovinos y Caprinos)

Los conceptos antes mencionados son enunciativos más no limitativos.

Los equipos deberán ser nuevos y que mejoren la productividad y/o otorguen valor agregado a la unidad de producción y quedaran sujetos al análisis y dictamen del comité técnico de este componente.

Este componente no considera el apoyo para obra civil/infraestructura ni material biológico.

El monto de apoyo será de hasta el 70%, con un tope de hasta los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

Modalidad 1. Apoyo económico para la mejora o construcción de infraestructura, de las unidades de producción avícola.

Modalidad 2. Apoyo económico para la adquisición de equipos e implementos para el mejoramiento de las unidades de producción avícola.

Características del apoyo:

1. Para las modalidades 1 y 2, el apoyo económico podrá ser de hasta el 70% para persona Física y para persona moral sobre el costo del proyecto o hasta llegar al tope máximo por concepto, y el productor aportará el resto.

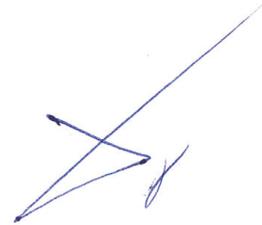
- a) El monto máximo de apoyo por persona física será de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- b) El monto máximo de apoyo por persona moral será de hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- c) El monto máximo de apoyo por persona física y moral, con conceptos enfocados en bioseguridad, será de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Modalidad 1: Apoyo económico para la implementación de infraestructura y equipamiento productivo para el fortalecimiento y certificación de las unidades frutícolas, hortícolas y ornamentales

Concepto:

- Baños con lavamanos y/o regaderas.
- Biodigestor.
- Comedor.
- Señalética.
- Jaula para el acopio de envases de agro químicos vacíos.
- Área de preparación de mezclas.
- Áreas de almacenamiento de agroquímicos.
- Áreas de almacenamiento de herramientas.
- Áreas de Caldos Sobrantes.



- Cerco perimetral.
- Aduana sanitaria vehículos o para ingreso a instalaciones.
- Pago de auditoría para las certificaciones.
- Pago de acompañamiento técnico para certificaciones.
- Biobeds o Camas Biológicas.
- Infraestructura para conservación del agua (Pozo de infiltración, carcamos, terrazas, etc).
- Material Vegetativo (chile de árbol variedad Yahualica, Lúpulo, Semilla de Café)
- Tecnificación de sistemas de riego, Sistemas de bombeo con energías renovables, geomembranas, reservorios de agua.
- Implementos agrícolas.
- Equipo de monitoreo o análisis para cultivos frutícolas, hortícolas y ornamentales.
- Generadores de ozono.
- Estaciones agroclimatológicas.
- Adquisición, Rehabilitación y/o equipamiento de invernaderos, macrotúneles y/o casombras, casa malla sombra.
- Lombriz roja californiana para lombricomposta.
- Podadoras de árboles frutales.
- Equipamiento de cuartos fríos.
- Equipamiento e infraestructura productiva.
- Equipamiento para valor agregado.

Características de los apoyos:

Monto: Hasta 70% de la inversión total del proyecto, con un tope de hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

9.2 Temporalidad

Para todos los componentes antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2023.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación de la unidad de producción.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada
3. Que este registrado como productor de alguna de las cadenas productivas.	c) Presentar de acuerdo al componente los siguientes: Acreditación del predio, PGN, UPP, RNPA o permiso de pesca Registro SRRC expedido por SENASICA.
4. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 7 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de cada uno de los componentes establecidos en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte)
- b) CURP.
- c) Comprobante de Domicilio para recibir notificaciones
- d) Constancia de Situación Fiscal
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal
- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral

10.2.1 Requisitos específicos:

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Deberá presentar los requisitos generales sólo para persona física más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización de la inversión a realizar a nombre del solicitante.

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 2)
- b) Acreditar, en su caso la legal posesión del predio mediante certificado parcelario, escritura pública, copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento o comodato con un mínimo de vigencia de 10 años.
- c) RNPA(Para Actividad Acuícola)
- d) Permiso de pesca vigente (Para Actividad Pesquera)
- e) En caso de cooperativas presentar listado de productores integrantes con sus CURP (Anexo 2.1)
- f) Guion simplificado para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo 2.2)
- g) Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.
- h) En el caso de solicitar conceptos de infraestructura se deberá presentar planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- i) Para la Actividad pesquera se deberá presentar los avisos de arribo de los últimos 6 meses.

En el caso de solicitudes de sustitución de motores fuera de borda o embarcaciones menores se deberá presentar:

- j) Certificado de matrícula de la embarcación
- k) Documento que acredite la legal propiedad del bien a sustituir (factura o constancia de propiedad expedida por el municipio)
- l) En caso de que el bien a sustituir (motor fuera de borda o embarcación menor) haya sido robado se deberá presentar copia de la denuncia ante ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Cotización y/o presupuesto, vigente. Es necesario que en la cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional.
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano arquitectónico.
- c) Presentar el registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP).
- d) Constancia de pertenecer a una Asociación Porcícola: 1) expedida por el Presidente de la Asociación Local de Porcicultores o 2) expedida por el Presidente o Director General de la Unión Regional de Porcicultores de Jalisco.

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Deberá presentar los requisitos generales sólo para personas físicas más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- b) Cotización(es) del equipo(s) 2023
- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).- Actualizado y vigente.
- d) Para bovinos: Dictámenes Zoonosológicos o la Constancia de Hato Libre de Tuberculosis y Brucelosis del 2020 en adelante
- e) Para ovinos y caprinos: Dictámenes Zoonosológicos Brucelosis del 2020 en adelante

Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- b) Cotización y/o presupuesto expedido a partir del 1° de Enero del 2023 en hoja membretada, IVA desglosado y en moneda nacional .
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar el concepto de apoyo que mencione tipo de obra, materiales y dimensiones, además de un plano.
- c) Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (Enero 2021 en adelante)
- d) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien copia certificada ante fedatario público del contrato de arrendamiento con vigencia mínima de 5 años que cumplan con los requisitos legales correspondientes).

Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Deberá presentar los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización y/o presupuestos, firmadas, con vigencia no mayor a tres meses a favor del solicitante. Es necesario que en la cotización se desglosen los conceptos de apoyo y se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional. La cotización deberá ser en papel membretado y/o debe de contener: nombre de la empresa, domicilio, datos fiscales, presentarse en pesos mexicanos y con IVA desglosado, formas de pago y tiempo de entrega. En el caso de solicitar infraestructura (obra civil) la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con plano (s) constructivos.
- c) Copia de la posesión legal del terreno donde se desarrollará el proyecto a nombre del beneficiario (escritura, título parcelario, sucesión testamentaria, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, etc.) por mínimo 10 años, certificado por fedatario público.
- d) Copia del Registro para la implementación de Sistemas de reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción Primaria de Vegetales con fines de Certificación o de Reconocimiento, expedido por SENASICA, en caso de solicitar apoyo para el pago de auditoría y/o acompañamiento técnico.
- e) En caso de ser dictaminado positivo deberá adjuntar el permiso de la concesión de agua vigente y/o trámite de renovación (para el caso de sistema de riego y sistemas de bombeo con energía renovable), Plano de riego y cálculo hidráulico. Para el caso de captación de agua no será requerido el permiso de CONAGUA
- f) Para el caso del material vegetativo, se deberá de presentar copia de la certificación vigente, en caso de que lo requiera.

10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario para cualquier componente se deberá presentar:

1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) o contrato de cuenta bancaria (verificar que la cuenta se encuentre activa).
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario Anexo 10.
3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de

- parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
 - e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
 - f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
 - g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.

- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a) Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b) Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c) Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la

integración de 6 Comités Técnicos, uno para cada modalidad o componentes de apoyo del programa, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para el componente de Maquinaria Agrícola el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Innovación Agroalimentaria.

Para el componente de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero.

Para el componente de Proyectos Productivos Porcícolas el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Porcícola

Para el componente de Proyectos Productivos Pecuarios el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Pecuario

Para el componente de Infraestructura y Equipamiento Avícola el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Avícola

Para el componente de Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

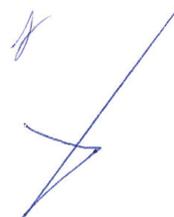
Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 7), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 8 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios por cada Comité Técnico, la persona titular de la Secretaría de



Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el titular de la Dirección correspondiente a cada modalidad o componente firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar el proyecto o las acciones con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago.

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa y componente.
2. Monto de la ministración solicitada.
3. Clave presupuestal.
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario.
 - b. Nombre del beneficiario.
 - c. Municipio donde se recibe el apoyo.
 - d. Concepto de apoyo.
 - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.
 - f. Aportación del beneficiario.
 - g. Monto total de la inversión.
5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

- a) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado,

a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.

- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario o contrato de cuenta bancaria donde se refleje el numero de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas

- a) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.
- b) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal
- c) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral

- e) Estado de Cuenta Bancario o contrato de cuenta bancaria donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- f) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- g) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria

La Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubiesen destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del 2023, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.4 Gastos indirectos (Gastos de operación)

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 0.5% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación) ; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

12.5 Del recurso no ejercido en las modalidades o componentes de apoyo

Los recursos no utilizados en cualquier modalidad o componente de apoyo podrán ser utilizados en otros componentes para el apoyo que así lo requieran.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 9 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizará un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16. 1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de

Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/archivos/848/download?inline=true>

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones



emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SECCIÓN VI. OTROS
ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

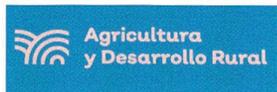
LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 14 de febrero de 2023

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

124

	<p>ANEXO 1 - 2023</p> <p>Programa para el Fomento a la Producción y tecnificación del Campo Componente 1: Maquinaria Agrícola</p>	
---	---	---

DATOS DEL SOLICITANTE				
Nombre				
	Nombre/s	Apellido Paterno	Apellido Materno	
RFC			CURP	
Genero	Masculino	()	Femenino	()
Se identifica con:				
Domicilio del Solicitante	Calle, Número Interior / exterior, localidad, municipio y código postal			
Datos de Contacto				
	Correo electrónico (obligatorio)			Teléfono fijo y de celular (obligatorio)
DATOS DEL PROYECTO				
Ubicación del Proyecto				
	Calle, Número Interior / exterior, localidad, municipio y código postal			
Actividad Productiva				
	Cadena Productiva	Superficie productiva	Producción anual	
CONCEPTOS DE APOYO				
<p>El apoyo económico será de hasta el 70% con un tope de hasta \$300,000.00 pesos. Selecciona UNO de los siguientes conceptos (el equipo deberá ser nuevos)</p>				
Concepto fijo de apoyo	Aportación Estatal	Aportación del Solicitante	Costo total	
TRACTOR ()				
SEMBRADORA ()				
RASTRA ()				
ARADO ()				
SUBSUELO ()				
FERTILIZADORA ()				
DESMENUZADORA ()				
ASPERSORA ()				
DRON ()				

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023

Firma del solicitante



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

125



ANEXO 2 -2023
 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE
 JALISCO
 Componente 2: Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero



Dirección de Área	Fomento Acuícola y Pesquero		
Tipo de actividad	Acuícola		
	Pesquera		
Tipos o conceptos de Apoyo			

Apoyo económico para la Infraestructura y Equipamiento acuícola y pesquero		Apoyo económico para la sustitución de motores y embarcaciones menores	
--	--	--	--

Datos de la Persona Física y/o representante legal

Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	CURP	Género (M/F)	Edad		
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
	Vigencia	RNPA			
Tipo de Identificación y número			RNPA		
No. Teléfono	No. Celular		C.P.		
Correo electrónico					

Datos de la Persona Moral

Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva			Fecha de Constitución	
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
	No. Teléfono			RNPA	
R.F.C.			RNPA		
Correo electrónico					
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva o registro público Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Fedatario Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.				

Nombre del Proyecto					
---------------------	--	--	--	--	--

Municipio del proyecto	Nombre de la Localidad	
Nombre del Predio		
Costo total del Proyecto	Total apoyo solicitado	

	Conceptos de apoyo solicitado	Aportación Estatal (SIN IVA) \$	Aportación Productor (a) (SIN IVA) \$	Inversión Total(SIN IVA)\$
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
Totales				

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

126



ANEXO 2 -2023
 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE
 JALISCO
 Componente 2: Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero



No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de Nacimiento	Género M- Masculino o F- Femenino
1							

* En caso de ser persona moral deberá presentar el Anexo 2.1 que corresponde al listado de socios integrantes

En caso de solicitar apoyo para la sustitución de motor fuera de borda o embarcación menor llenar este campo.

Nombre de la embarcación:	
Matricula de la embarcación:	
Caballaje del motor:	
Número de serie del motor:	
Número de Permiso de Pesca:	

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de Jalisco a los _____ días del mes de _____ de 2023.

 Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

 <p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>ANEXO 2.1 - 2023 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Componente: Infraestructura y equipamiento Acuicola y Pesquero Listado de socios integrantes en el caso de personas morales</p>	 <p>Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO</p>
--	--	---

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE SOCIOS INTEGRANTES							
NO. CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	RFC	EDAD	SEXO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Nombre completo y firma del representante legal

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



UBICACIÓN DONDE SE IMPLEMENTARAN LOS APOYOS:

DOMICILIO: _____

PREDIO: _____ EMBALSE O ZONA DE PESCA: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____

NUMERO DE EMPLEOS A GENERAR:

DIRECTOS: _____ INDIRECTOS: _____

NUMERO DE BENEFICIARIOS:

DIRECTOS: _____ INDIRECTOS: _____

ESPECIE A PRODUCIR:

TILAPIA BAGRE CARPA RANA TORO TRUCHA

CAMARON PECES MARINOS OTROS: _____

PRODUCCIÓN EN TONELADAS ANUALES:

ACTUAL: _____ ESTIMADA CON EL PROYECTO: _____

VALOR AGREGADO:

CON VALOR AGREGADO SIN VALOR AGREGADO

CANAL DE DISTRIBUCIÓN:

VENTA DIRECTA INTERMEDIARIO

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

ENTERO EVISCERADO CONGELADO FILETEADO ALTO VACIO

OTRO: _____

COSTO DE PRODUCCIÓN (KG): _____ PRECIO DE VENTA (KG): _____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

130



3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO:

CONCEPTO DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION (SIN IVA)	APORTACION ESTATAL (SIN IVA)	APORTACION SOLICITANTE (SIN IVA)

NOTA: Presentar cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.

En caso de realizar obra civil se deberá adjuntar a este anexo los planos y el catálogo de conceptos correspondiente

4. CONCLUSION:

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

131



ANEXO 3 - 2023
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente 3: Proyectos Productivos Porcícolas



Datos de la Persona Física y/o representante legal

Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	CURP	Género	Edad		
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
Tipo de Identificación	Vigencia		Número:		
No. Teléfono	No. Celular		C.P.		
Correo electrónico					

Datos de la Persona Moral

Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva			Fecha de Constitución	
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado	
R.F.C.	No. Teléfono		C.P.		
Correo electrónico					
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número ____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.				

Datos del Proyecto

Municipio		Nombre de la Localidad			
Nombre del Predio	Región				
Coordenadas					
Costo total del Proyecto	Total Apoyo Solicitado				
	Conceptos de apoyo solicitado	Aportación Estatal \$	Aportación Productor/a \$	Inversión Total \$	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
	Totales				

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

132



ANEXO 3 - 2023
**PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
 TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO**
 Componente 3: Proyectos Productivos Porcícolas



Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)

No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de Nacimiento	Género M- Masculino o F- Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

* En caso de ser más de 10 personas físicas beneficiarias, anexar lista de beneficiarios y/o socios al formato.

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

 Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ANEXO 4
SOLICITUD DE APOYO
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO EN JALISCO
Componente 4: Proyectos Productivos Pecuarios.



Datos del Solicitante.- Persona Física.

Nombre (s) - Apellido Paterno -Apellido Materno		R.F.C.		CURP	
Género	Fecha de Nacimiento		Edad		
Domicilio Particular	Calle,		Número Exterior		Colonia
					Municipio / Delegación
Estado	Código Postal	Número de IFE/INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)	
No. Celular para WhatsApp	Correo Electrónico(*) Indispensable				

Datos para Recibir y Oír Notificaciones. (Presentar Comprobante de Domicilio que contenga la información abajo descrita).

Calle y Número	Colonia	Código Postal
Localidad	Municipio	

Datos y ubicación del Proyecto

Tal como se muestra en el PGN (Constancia del Padrón Ganadero Nacional)			Señalar con una X su Actividad Principal		
Localidad	Superficie (Ha.)		Bovinos	Ovinos	
Municipio	Número de Ventres		Conejos	Caprinos	

Abajo, Anotar el o los nombres del EQUIPO PECUARIO a solicitar, para Bovinos, Ovinos, Caprinos o Conejos. Deberán ser equipos que mejoren la productividad y/o otorguen valor agregado a las unidades de producción y quedaran sujetos al análisis y dictamen del comité técnico de este componente.

-Este Programa NO considera el apoyo para obra civil/infraestructura ni material biológico-

Presentar una cotización para cada concepto a solicitar
 Todos los equipos deben ser nuevos

Nombre del EQUIPO a solicitar:

¿Para qué necesita este equipo?

¿Qué impacto o Beneficio le dará en su actividad Pecuaria?

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2023.

 Firma del Solicitante

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Hoja Única

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

134



ANEXO 5 - 2023
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Infraestructura y Equipamiento Avícola.



DATOS DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE					/ /
	NOMBRE(S) - APELLIDO PATERNO - APELLIDO MATERNO				FECHA DE
R.F.C.		CURP		GÉNERO	EDAD
DOMICILIO	CALLE - N° EXTERIOR- N° ó LETRA INTERIOR				C. P.
	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACIÓN		ESTADO	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		VIGENCIA	/ /	NÚMERO	
TELÉFONO CASA		TEL CELULAR		WHATSAPP	
CORREO ELECTRÓNICO					

DATOS DE LA PERSONA MORAL					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
	TAL COMO APARECE EN EL ACTA CONSTITUTIVA				
DOMICILIO FISCAL (Constancia de Situación Fiscal)	CALLE - N° EXTERIOR- N° ó LETRA INTERIOR				C. P.
	COLONIA	MUNICIPIO/DELEGACIÓN		ESTADO	
R.F.C.		TEL OFICINA		TEL CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO					
ACTA CONSTITUTIVA	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva N° _____, de fecha ____/____/____, otorgada ante la Fe del Lic. _____ Notario Público N° _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, en la Entidad de _____.				

CONCEPTOS GENERALES DE APOYO SOLICITADOS	INVERSIÓN TOTAL (\$)
COTIZACIÓN 1	
COTIZACIÓN 2	
COTIZACIÓN 3	
COTIZACIÓN 4	
COTIZACIÓN 5	
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO (100%)	



ANEXO 5 - 2023
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Infraestructura y Equipamiento Avícola.



INFORMACION ADICIONAL

DATOS DEL PREDIO (Padrón Ganadero Nacional-PGN)					
NOMBRE DEL PREDIO		POSESIÓN	PROPIO	RENTADO	
MUNICIPIO		N° DE AVES			
LOCALIDAD		FECHA DE ACTUALIZACIÓN	/	/	

(Marcar con X)

PROYECTO/ADQUISICIÓN					
NUEVO		AMPLIACIÓN		COMPLEMENTARIO	
				BIOSEGURIDAD	

TIPO DE PRODUCCIÓN					
TECNIFICADA		SEMITECNIFICADA		EN CRECIMIENTO	
				ECOLÓGICA	

ESPECIE EN PRODUCCIÓN					
GALLINA DE POSTURA		POLLO DE ENGORDA		CODORNIZ	
PATO/GANSO		PAVO/GUAJOLOTE		OTRO	

PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA GRANJA					
ADUANA SANITARIA		CONTROL DE PERSONAL		CONTROL DE FAUNA NOCIVA	
				DESINFECCIÓN	
				NINGUNO	

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2023.

Firma del Solicitante y/o Representante Legal

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

136



ANEXO 6 - 2023
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente 6: Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas



Datos de la Persona Física y/o representante legal									
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno							Fecha de Nacimiento	
	R.F.C.			CURP		Género		Edad	
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia			Municipio / Delegación				Estado	
	Código Postal		Cuenta con una Discapacidad		SI		NO		Describir cual
Identificación	Número:			Vigencia					
No. Teléfono	No. Celular			Otro					
Cuenta Bancaria	Cuenta CLABE			Banco					
Correo electrónico				Acronimo organización gremial					
Datos de la Persona Moral									
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva							Fecha de Constitución	
	Domicilio fiscal actual								
Calle, Número Interior y Exterior									
Colonia			Municipio / Delegación				Estado		
Código Postal		R.F.C.			No. Teléfono				
Cuenta Bancaria		Cuenta CLABE			Banco				
Correo electrónico					Acronimo organización gremial				
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.								
Datos del Proyecto	Nuevo				Continuidad				No. de Hectáreas a Beneficiar
Nombre del Proyecto									
Generación y/o Protección de Empleos Permanentes	Mujeres				Hombres				Generación de Empleos Temporales
									Mujeres
								Hombres	
Ubicación Unidad Productiva				Nombre del Municipio y Localidad de la Unidad Productiva					
Coordenadas UTM				Latitud Norte		Longitud Oeste			
Cultivo				Tenencia de la Tierra					
Costo Total del Proyecto \$				Total del Apoyo Solicitado \$					
Conceptos de Apoyo Solicitados				Aportación Estatal \$		Aportación Productor/a \$		Monto Total \$	
1									
2									
3									
4									
5									
Monto Total \$				\$		\$		\$	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



ANEXO 6 - 2023
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente 6: *Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas*



Relación de Personas integrantes de la Persona Moral

No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de nacimiento	Género M-Masculino o F- Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de Jalisco, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO EN JALISCO 2023

Anexo 7.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Crterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	De 18 a 35 años	25 puntos
	De 36 a 59 años	20 puntos
	De 60 y más	15 puntos
Cadena productiva	Cultivos de Granos y Semillas	25 puntos
	Cultivos Frutales y Hortalizas	20 puntos
	Cultivos de Alta rentabilidad	15 puntos
	Cultivos industriales	10 puntos
	Otras relacionadas	5 puntos
Regiones de Intervención Prioritarias	Alto grado de Marginación	15 puntos
	Mediano Grado de Marginación	10 puntos
	Bajo Grado de Marginación	5 puntos
Posesión del predio	Legal posesión del predio	25 puntos
Demuestra actividad productiva agrícola	Mayor actividad económica agrícola	10 puntos
	Menor Actividad económica agrícola	05 puntos
Puntaje máximo		100 puntos

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Impacto	Criterio	Nivel	Porcentaje de calificación
Social	Persona Moral	Persona Moral	30 puntos
		Mayor de 50% de los integrantes son mujeres	
		Menor de 50% de los integrantes son mujeres	
	Persona Física	Persona Física	
		Mujer	
		Hombre	
		De 18 a 35 años	
De 36 a 59 años			
De 60 años y más			
Productivo	Especie	Tilapia	25 puntos
		Especies marinas	
		Bagre	
		Rana	
		Trucha Arco Iris	
	Otros		
	Tipo de Proyecto	Acuícola	
Pesquero			
Económico	Volumen de la Producción con el proyecto	Más de 5 Toneladas	15 puntos
		Menos de 5 Toneladas	
	Generación de empleos con el proyecto	Mayor a 5 empleos directos	
		Menor a 5 empleos directos	
	Presentación del producto	Con Valor Agregado (transformación del producto)	
		Sin Valor Agregado (entero, eviscerado, descamado)	

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



ANEXO 7 - 2023
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO



Estratégico	Proyecto Innovador	30 puntos
	Proyecto tradicional	
	Infraestructura y/o Equipamiento acuícola	
	Infraestructura pesquera	
	Sustitución de motor o embarcación	
	Equipamiento pesquero	
Porcentaje de Calificación		100

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta
Riesgo de Contaminación	50 puntos	Grado de contaminación	Alto y Muy Alto
			Medio
			Bajo
			Muy Bajo
Tipo de explotación	20 puntos	Grado de tecnificación	Nula Media
			Media Baja
			Alta
Ubicación	10 puntos	Cercanía al río o a algún afluente	0 a 100 mts.
			100 a 500 mts.
			Más de 500 metros
Impacto Ambiental	20 puntos	Cantidad total de cerdos	6000-12000
			5999-1000
			999-000
TOTAL	100		

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Indicadores	Niveles de respuesta	Ponderador máximo
Grado de marginación	Alto Muy alto Medio Bajo Muy Bajo	25 Puntos
Rango de edad	Jóvenes de 18 a 35 Adultos de 36 a 59 Adultos Mayores 60 y más.	25 Puntos
Genero	Mujeres y hombres	25 Puntos
Numero de vientres	Desde 6 hasta 60 Desde 61 hasta 150 Desde 150 y más	25 Puntos
Puntaje máximo:		100 Puntos

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

140



ANEXO 7 - 2023 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO



Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

CRITERIOS	TOTAL	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DEL RANGO
Género	10 puntos	10 puntos	Femenino
		8 puntos	Masculino
Rango de edad	10 puntos	8 puntos	18 a 35 años
		10 puntos	36 a 59 años
		6 puntos	60 y más
Posesión del predio	10 puntos	10 puntos	Propio
		8 puntos	Rentado
N° de aves	10 puntos	8 puntos	200 a 3,000
		10 puntos	3,001 a 10,000
		6 puntos	Más de 10,000
Regionalización	10 puntos	10 puntos	Dentro de la cuenca del río Santiago
		8 puntos	Municipios prioritarios
		6 puntos	Resto del estado
Proyecto/adquisición	15 puntos	6 puntos	Nuevo
		15 puntos	Ampliación
		12 puntos	Complementario
		10 puntos	Bioseguridad
Tipo de producción	20 puntos	10 puntos	Tecnificada
		16 puntos	Semitecnificada
		20 puntos	En crecimiento
		12 puntos	Ecológica
Prácticas de bioseguridad	15 puntos	5 puntos	Aduana sanitaria
		4 puntos	Control de personal
		3 puntos	Control de fauna nociva
		3 puntos	Desinfección
		0 puntos	Ninguno

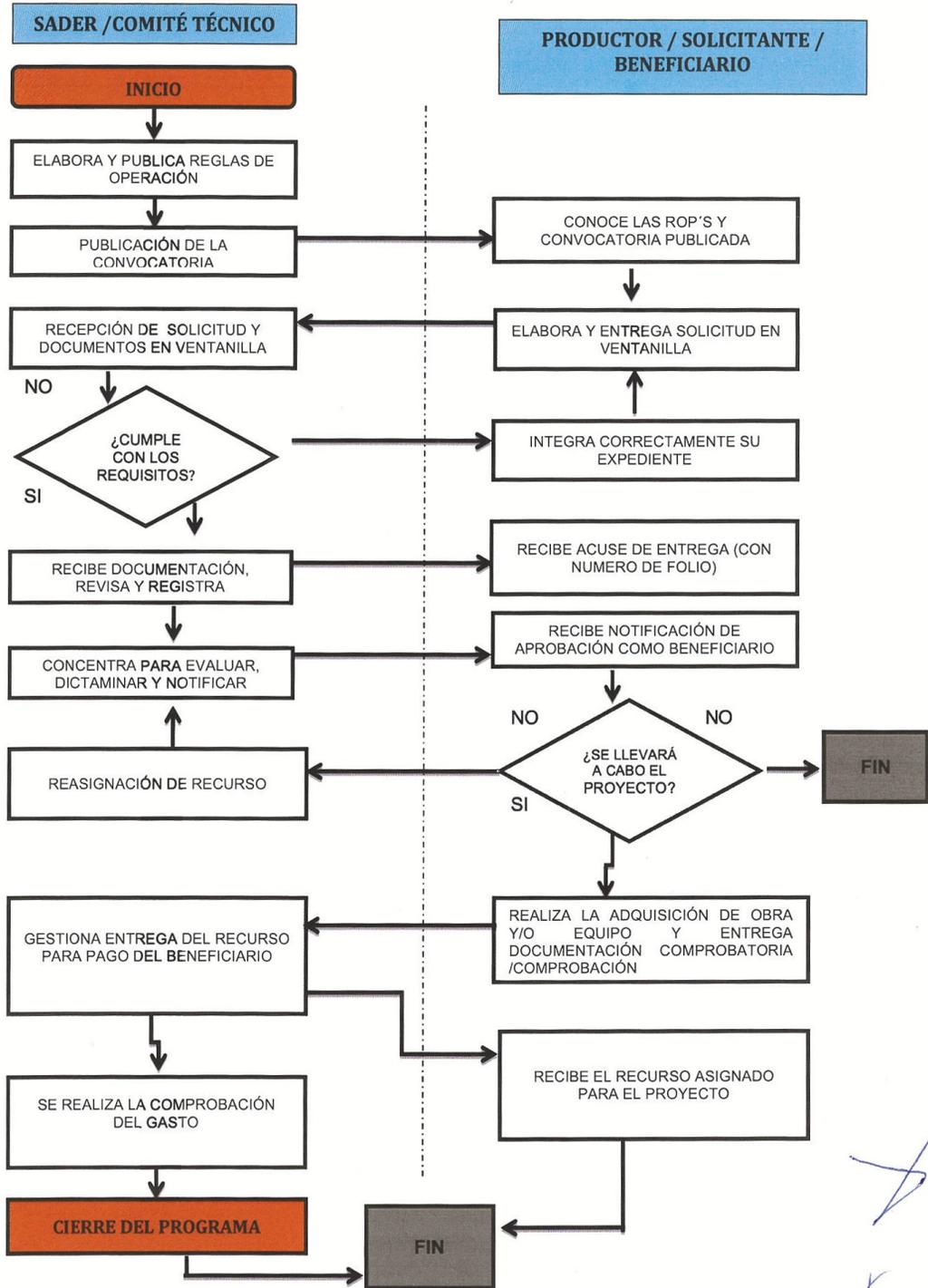
Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta	Puntaje	Calificación	Ponderación
De los Municipio Prioritarios considerados en la Estrategia Estatal: Mezquitic, Bolaños, Santa María del Oro, Chimaltitán, Villa Guerrero, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán de Vadillo, Poncitlán, Jilotlán de los Dolores y Chiquilistlán.	0.25	Grado de marginación	Alto y Muy Alto	100		0.25
			Medio	90		0.23
			Bajo	80		0.20
			Muy Bajo	70		0.18
Grupos vulnerables: mujeres, jóvenes, etnias, tercera edad y de capacidades diferentes.	0.25	Grupo Vulnerable	Persona Moral + Municipio Marginado	100		0.25
			Persona Física (Grupo Vulnerable) + Municipio Marginado	90		0.225
			Persona Física + Municipio Marginado	80		0.20
			Persona Moral + Otros Municipios	70		0.175
			Persona Física (Grupo Vulnerable) + Otros Municipio	50		0.125
			Persona Física + Otros Municipios	40		0.1000
Inclusión	0.2	No. de Productores beneficiados directamente	Más de 5	100		0.20
			De 2 a 5	50		0.10
			1	20		0.04
			Más de 7	100		0.15
Superficie a Beneficiar	0.15	No. de Hectáreas en proceso de Certificación	De 2 a 7	50		0.08
			De 1 a 2	25		0.04
			Más de 100	100		0.15
Volumen proyectado para Exportación	0.15	No. de Toneladas proyectadas para Exportación	De 50 a 100	75		0.11
			De 10 a 40	50		0.08
			De 2 a 7	25		0.04
			Menos de 10	25		0.04
TOTAL	1.00				0	

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

FLUJO DE OPERACIÓN

ANEXO



ANEXO 5. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional	Métodos de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en el acceso incluyente de las personas a los beneficios de la integración y especialización de sectores clave y el fortalecimiento y democratización de los recursos naturales de todas las regiones del estado.	Presión en PIB per cápita	$\frac{\text{Presión en PIB per cápita}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IEGEG) y el Sistema de Indicadores Económicos Nacionales de México. PIB por entidad federativa a precios constantes 2020). La Encuesta Nacional de Empleo por Entidad Federativa (ENEE) total 2020) y el Banco de México (Banco Central de México, 2020). (Último dato publicado en diciembre de 2021).	Anual	12.00	Posición	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Estado de Jalisco (MIIEJ) para consulta abierta en https://sepanapp.jalisco.gob.mx/mid	Los sectores productivos, tienen en interés y compromiso de integrar la ciencia y tecnología para la especialización de su actividad y el impulso del capital humano.
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado y fertilización, abarcando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.	Porcentaje de la población ocupada que labore en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos.	$\frac{\text{Porcentaje de la población ocupada que labore en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. México (ENCOE) trimestre 2022.	Trimestral	8.10	Porcentaje	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Estado de Jalisco (MIIEJ) para consulta abierta en https://sepanapp.jalisco.gob.mx/mid	Los productores apuestan por actividades productivas sustentables.
Componente	01-Ayores económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola.	Total de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola	$\frac{\text{Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	300	Ayudo	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Estado de Jalisco (MIIEJ) para consulta abierta en https://sepanapp.jalisco.gob.mx/mid	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	01-01 Recepción de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos	Trimestral	3,500	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos	Los productores participan en el programa
Actividad	01-02 Dictaminación de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos	Trimestral	3,500	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos	Los productores participan en el programa
Componente	02-Proyectos de infraestructura y equipamiento agrícolas y pesqueros apoyados	Total de proyectos apoyados para el fortalecimiento agrícola y pesquero	$\frac{\text{Número de proyectos apoyados para el fortalecimiento agrícola y pesquero}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	80	Proyecto	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Acuicola y Pesquero	Los productores participan en el Programa
Actividad	02-03 Recepción de solicitudes para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Acuicola y Pesquero	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Acuicola y Pesquero	Los productores participan en el programa
Actividad	02-04 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento agrícola y pesquero}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Acuicola y Pesquero	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Acuicola y Pesquero	Los productores participan en el programa
Componente	03-Proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola	$\frac{\text{Número de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	60	Proyecto	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Estado de Jalisco (MIIEJ) para consulta abierta en https://sepanapp.jalisco.gob.mx/mid	Los productores participan en el programa
Actividad	03-03 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento porcícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola	$\frac{\text{Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Porcícola	Los productores participan en el programa
Actividad	03-06 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento porcícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola	$\frac{\text{Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola}}{(\text{Programado}) \cdot 100}$	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	300	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Porcícola	Los productores participan en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (meta anual)	Meta Institucional	Medios de verificación	Sujetos
Componente	04-Proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario	(Número de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	280	Proyecto	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) para consulta abierta en https://span.asp.jalisco.gob.mx/mis	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	04-07 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento pecuario	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario	(Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	500	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Pecuario	Los productores participan en el programa
Actividad	04-08 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento pecuario	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario	(Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	500	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Pecuario	Los productores participan en el programa
Componente	05-Proyectos de infraestructura y equipamiento apoyados para el fomento avícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola	(Número de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	55	Proyecto	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa
Actividad	05-09 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento avícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola	(Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	75	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa
Actividad	05-10 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento avícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola	(Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	75	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencias físicas. Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa
Componente	06-Proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y hortícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y hortícola	(Número de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y hortícola) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y hortícola) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola	Trimestral	90	Proyecto	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) para consulta abierta en https://span.asp.jalisco.gob.mx/mis	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	06-01 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento frutícola y hortícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y hortícola	(Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y hortícola) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y hortícola) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola	Trimestral	1000	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola	Los productores participan en el programa
Actividad	06-02 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento frutícola y hortícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y hortícola	(Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y hortícola) / (Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y hortícola) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola	Trimestral	1000	Solicitud	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola	Los productores participan en el programa
Componente	07-Acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes recibidas	Total de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes	(Número de acciones de revisión, organización y sistematización de expedientes) / (Número de expedientes) * 100	Dirección general de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	3	Acción	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco) para consulta abierta en https://span.asp.jalisco.gob.mx/mis	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.
Actividad	07-01 Elaboración de cronogramas de trabajo	Total de cronogramas de supervisión elaborados	(Número de cronogramas de supervisión elaborados) / (Número de reportes de revisión elaborados) * 100	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Cronograma	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa
Actividad	07-02 Elaboración de reportes de revisión	Total de reportes de revisión elaborados	(Número de reportes de revisión elaborados) / (Número de reportes de revisión elaborados) * 100	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Reporte	100%	Actas de dictaminación, evidencia física. Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa



DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

**FORMATO DE REGISTRO PARA
EL SERVICIO DE ABONO EN CUENTA**



DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO / RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO		CIUDAD	ESTADO C.P.

CONCEPTO / PROGRAMA / FONDO:

BANCO →	CUENTA	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DIGITOS)
ALTA →		
BAJA → (En su caso)		

VALIDACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		CARGO / NOMBRAMIENTO
TELÉFONO (S)	Lugar y Fecha: a de de	

"Facultamos al Banco para que certifique y valide los datos de la cuenta a petición de la Secretaría de la Hacienda Pública, institución a la cual autorizamos para que los pagos a nuestro favor, se depositen en la cuenta bancaria arriba señalada".

FIRMA Y SELLO DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL.

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO "ABONO EN CUENTA"

1. La forma de pago a proveedores de bienes y servicios o contratistas, será mediante abono en cuenta.
2. Sólo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
3. Los cambios de cuenta deberán ser notificados con 15 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
4. La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, bloqueadas, etc.).
5. Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando copia de la carátula del estado de cuenta (máximo 60 días de antigüedad); o en el caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la cuenta, acompañada de una impresión de la "CLABE".
6. La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Dudas o comentarios: comunicarse a los teléfonos 3336681700 extensión 33123 ó 33118 y 3336681716, de la Coordinación de Pago Electrónico adscrita a la Dirección de Caja General.

EN CASO DE QUE APLIQUE

PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA (CUENTAS DE TERCEROS)

DEPENDENCIA	<p>"Se hace constar que los datos del beneficiario que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Dependencia, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad".</p>	<p align="center">SELLO de la Dependencia</p>
NOMBRE DEL DIRECTOR		
CARGO		
FIRMA		
Lugar y Fecha: a de de		